



RESOLUCIÓN N° 53 - 2025/

PUCHUNCAVÍ, 03 FEB. 2025

VISTOS y CONSIDERANDOS:

1. Certificados de Informes Previos N° 3902, de fecha 09 de diciembre de 2024, para la propiedad rol 1330-22.
2. Certificados de Informes Previos N° 3903, de fecha 09 de diciembre de 2024, para la propiedad rol 1330-21.
3. Correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025 y correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2025.
4. Certificado N° 2, de fecha 14 de enero de 2025 de Jefe Provincial Vialidad Valparaíso, Dirección de Vialidad y Certificado N° 23, de fecha 14 de enero de 2025 de Jefe Provincial Vialidad Valparaíso, Dirección de Vialidad.
5. Que no obstante haberse otorgado los Certificados mencionados en los puntos 1 y 2 de la presente resolución y a los antecedentes aportados por el solicitante, en donde se omite en indicar en el punto 5.2. , que la línea oficial se deberá atener a lo establecido por la Dirección Provincial de Vialidad región de Valparaíso, tal como lo indican los documentos mencionados precedentemente.
6. Lo dispuesto en la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado, en particular respecto del artículo 61 de la norma descrita.
7. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General me confieren.

RESUELVO:

- a. **DEJAR SIN EFECTO**, el Certificado de Informes Previos N° 3902, de fecha 09 de diciembre de 2024, para la propiedad rol 1330-21 y Certificado de Informes Previos N° 3903, de fecha 09 de diciembre de 2024, para la propiedad rol 1330-22.
- b. **EMITIR**, un nuevo certificado para las propiedades rol 1330-21 y 1330-22.
- c. **DÉJESE CONSTANCIA**, que la presente Resolución se emite fundada en los argumentos e informes contenidos en los vistos que forman parte integrante de la presente resolución.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl